

ARCHIVO

1871

ORD. N° 051/_____

| | | | |
|--------------------|--------------------------|----------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE | | | |
| PRESIDENCIA | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | |
| NR. | 92117699 | | |
| A: | 07 AGO 92 | | |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | E.D.E.C. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| | | P.V.S. | <input type="checkbox"/> |
| | | J.R.A. | <input type="checkbox"/> |

ANT.: Gab.Pres. (O) N°92/2892
del 05 de Junio de 1992

MAT.: Proyecto Liceo Politéc-
nico de Rengo.

SANTIAGO, 6 AGO 1992

DE: MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a la solicitud efectuada en su Oficio del Ant. acerca del proyecto "Reposición y Ampliación Liceo Politécnico C-15 de Rengo", puedo informar a US. lo siguiente:

1. El proyecto fue presentado al Sistema Nacional de Inversiones para postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, correspondiente al Proceso Presupuestario 1993 con fecha 27 de Abril de 1992. En esa oportunidad el Departamento de Inversiones de este Ministerio efectuó una serie de observaciones relacionadas básicamente con la sobredimensión de la demanda potencial para el establecimiento, falta de información acerca de las especialidades a impartir, definición clara del proyecto arquitectónico adecuado y detalle del equipamiento requerido.
2. Producto de las observaciones realizadas al proyecto y de las conversaciones sostenidas con la región, se acordó reformularlo en los términos propuestos en la recomendación. Esta reformulación fue recibida por MIDEPLAN el 21 de Julio de 1992.
3. Por otro lado y complementario a la situación planteada, a raíz del importante número de iniciativas relacionadas con el área Educación Media Técnico-Profesional y a la envergadura de la inversión que éstas implican, el Departamento de Inversiones de MIDEPLAN solicitó al Ministerio de Educación las pautas y normas que regulan este tipo de iniciativas, quien en la actualidad, carece de pautas y procedimientos establecidos al respecto.

4. Por la importancia de las inversiones propuestas en el ámbito Técnico-Profesional y ante la urgencia de disponer del respaldo del MINEDUC, respecto a los proyectos prioritarios de ejecutar con cargo al presupuesto del FNDR, esta Secretaría de Estado estableció un programa de trabajo y de análisis conjunto con Educación. De acuerdo a ello, el proyecto reformulado se encuentra en el MINEDUC, para sus comentarios y observaciones, estimándose recibir una respuesta la segunda semana de Agosto, oportunidad en la cual se informará a esa Secretaría sobre el resultado del análisis técnico-económico realizado al citado proyecto.

Saluda atentamente a US.


Sergio Molina Silva
MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
MIDEPLAN

AMA/CG/PV/ym

Distribución:

1. Señor Jefe Gabinete Presidencial
2. MIDEPLAN (Depto. de Inversiones)
3. MIDEPLAN (Oficina de Partes)